

Quito, 14 de junio del 2018

Arquitecto
Jacobo Herdoiza
Secretario Territorio Hábitat Y Vivienda
Presente

Asunto: Acceso al predio 555267

Ref. Ticket GDOC-2018-060388
Oficio No. 451-DGT-GU-2018

De mi consideración:

Con Oficio No. STHV-DMGT-02709, Tramitado con Ticket No. 2018-060388, suscrito por el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S) de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, comunica que:

"...Previo a emitir criterio técnico solicitado de fecha 19 de abril del 2018, suscrito por el señor René Jibaja Carrera, propietario del inmueble con número predial 5552676, mediante el cual solicita la aprobación de un trazado vial que permita el acceso a su lote de terreno, solicito a usted muy comedidamente se sirva delegar a un funcionario de sus respectivos despachos, a fin de mantener una mesa de trabajo en esta Secretaría, específicamente en la Dirección de Gestión Territorial, para el miércoles 13 de junio del 2018 a las 9h30 am, en la sala de reuniones ubicada en el primer piso de esta Secretaría...."

Al respecto comunico que se asistió a la mesa de trabajo convocada por la Dirección de Gestión Territorial el día y hora convocada en el oficio No. STHV-DMGT-02709, en la cual estuvieron presentes el Arq. Carlos Espinel, Ing. Donny Aldéan y el Abg. Patricio Jaramillo delegados de la Dirección de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, el Ing. Marco Espinosa delegado de la Dirección de Catastro, el Ing. Patricio Valle delegado de la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zona "Eugenio Espejo" y el señor René Jibaja Carrera y Sra., en la cual se acordó que previo a dar atención al pedido del señor Jibaja, deberá adjuntar a la documentación un Levantamiento Topográfico del inmueble de su propiedad predio No. 5552676, en el cual este implantada la propuesta de la prolongación de la vía de la Urbanización Juan Montalvo en el predio de propiedad municipal con su correspondiente acta notariada de que se comprometen a realizar todas las obras de infraestructura, además de una compensación en área por la afectación al área verde de la Urbanización Juan Montalvo, documentación que será ingresada en la Administración Zona "Eugenio Espejo" para su análisis y trámite respectivo, debemos señalar además que revisada la documentación, adjunto a la propuesta deberán anexar a los Informes de la Secretaria de Medio Ambiente y de la Dirección Metropolitana de Gestión Riesgos de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, toda vez que en el Informe de Regulación Metropolitana IRM- CONSULA adjunto a la documentación, al predio mencionado anteriormente le corresponde una Zonificación Zona: A31 (PQ) y uso de suelo:(PE/CPN) Protección ecológica /Conservación del patrimonio.

22 JUN 2018

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONA "EUGENIO ESPEJO"

	NOMBRE	FECHA	FIRMA	SUMILLA
APROBO	Arq. Gabriela Nina Rada-Directora Gestión del Territorio	14-06-2018		
ELABORO	Ing. Patricio Valle-Funcionario Dirección de Gestión Territorio	14-06-2018		

Adjunto expediente recibido con 5 fojas útiles.

ING-VALLE
FAVOR COMUNICARSE STHV
E INFORMAR

Ticket#2018-060388

13/06/2018

predio 5552676 aprobacion de acceso ubicado en nayon

impreso por Carlos Roberto Tamayo Maldonado (carlosr.tamayo@quito.gob.ec), 12/06/2018 - 08:29:51

Estado: abierto
Prioridad: 3 normal
Cola: ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
Bloquear: bloqueado

Antigüedad: 53 d 19 h
Creado: 19/04/2018 - 12:34:14
Creado por: Coba Segovia Alicia
Tiempo contabilizado: 0

Identificador del cliente: PE 001
Propietario: bmata (Boris Edgardo Mata Reyes)

Coordinar acciones e informar

Información del cliente

Nombre: rene fabian
Apellido: jibaja carrera
Identificador de usuario: 1704038403
Correo: jasmin.jibaja@aguaquito.gob.ec
Móvil: 0984363306
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

14-06-2018
Mata

D. ALDOKUL
C. ESPINOSA
M. ESPINOSA
P. SALAKILLO
VALLO

Artículo #7

De: "Carlos Roberto Tamayo Maldonado" <carlosr.tamayo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 12/06/2018 - 08:29:40 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2709.pdf (40.2 KBytes)

13 JUN 2018

R. JIBAJA
JIBAJA Y SA.

@ jhsu

19 JUN 2018

Quito,

Oficio STHV-DMGT- : 2709

Referencia: GDOC-2018-060388

Señor
Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"
Distrito Metropolitano de Quito

Ingeniera
Silvana Lara
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTROS
Distrito Metropolitano de Quito

Asunto: Acceso al lote de terreno con número predial 5552676.

De mi consideración

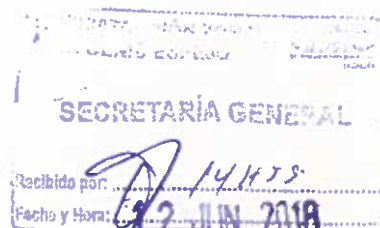
Previo a emitir criterio técnico solicitado en oficio de fecha 19 de abril del 2018, suscrito por el señor René Jibaja Carrera, propietario del inmueble con número predial 5552676, mediante el cual solicita la aprobación de un trazado vial que permita el acceso a su lote de terreno, solicito a usted muy comedidamente se sirva delegar a un funcionario de sus respectivos despachos, a fin de mantener una mesa de trabajo en esta Secretaría, específicamente de la Dirección de Gestión Territorial, para el miércoles 13 de junio del 2018 a las 9h30 am, en la sala de reuniones ubicada en el primer piso de esta Secretaría (García Moreno N2-57 y Sucre).

Atentamente,



Arq. Carlos Quezada Proaño
Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-05-30	
Revisado:	Arg. Elizabeth Ortiz	DMGT		
Revisado:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		



(5)

Quito, 19 de abril del 2018

Señor Arquitecto
Jacobo Herdoiza Bolaños
**SECRETARIO METROPOLITANO DE
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**
Presente

Yo, RENE FABIAN JIBAJA CARRERA. Con ci 1704038403, solicito a usted muy comedidamente una inspección para verificar mi propiedad ubicado en la Parroquia Nayón, Sector Tacuri, con predio N° 5552676, con clave catastral N° 1091802001000000000, no tengo ingreso a la parte posterior del mismo por mi predio, puesto que solo existe el ingreso por la Urbanización Juan Montalvo.

La finalidad de mi petición es que se tome en consideración la aprobación de un trazado vial que permita el acceso al lote de terreno, ya que la Urbanización Juan Montalvo, mantiene un portón de ingreso que por el cual no me permite el acceso y las vías son públicas

Sin más agregar me despido de ud. no sin antes agradecerle su atención.

Atentamente.-



René Jibaja Carrera
CI 170403840-3

ANEXO 1:

Copia de la cédula de identidad
Copia de la papeleta de votación
Copia del IRM


ANEXO 2:

Favor confirmar el día de la inspección
Cel: 09 84363306 / 09-83452749
jasmin.jibaja@aguaquito.gob.ec

		RECEPCIÓN
FECHA:	9 ABR 2018	HORA:
HOJA DE CONTROL:	
HOJA DE CUJAS:	
.....	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN



CEDULA N. **170403840-3**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**JBAJA CARRERA
 RENE FABIAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 CAYAMBE
 CAYAMBE**

FECHA DE NACIMIENTO **1955-08-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**

**ELSE
 PICO**

IGM 17 02 765 08

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACION **GANADERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JBAJA ALFREDO** **V2M73M2**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARRERA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2017-06-29**

FECHA DE EXPIRACION
2027-06-29

[Signature] *Rene Jbaja*






②

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

018 JUNTA No
018 - 032 TABLERO
1704038403 CÉDULA

JIBAJA CARRERA RENE FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIAS
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

②

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

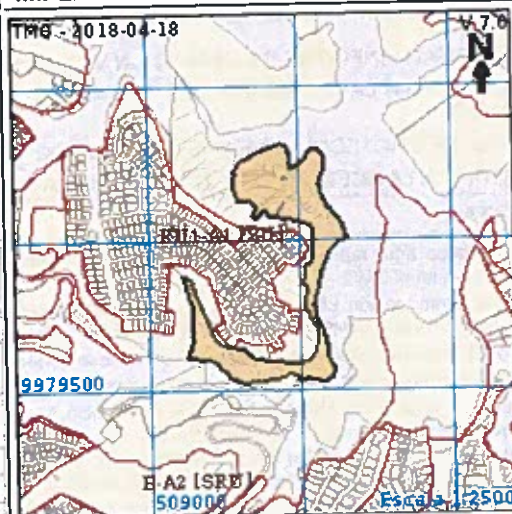


IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.	1704725827
Nombre o razón social:	LUPERA ASTUDILLO EDWIN PATRICIO GERMAN Y OTRO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5552676
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	10918 02 001 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	193.90 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	193.90 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	120000.00 m2
Área gráfica:	120000.02 m2
Frente total:	144.00 m
Máximo ETAM permitido:	2.00 % = 2400.00 m2 [SRU]
Zona Metropolitana:	NORTE
Parroquia:	NAYÓN
Barrio/Sector:	TACURI
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	39647	0	5 m definicion vial	0

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN	RETAMOS
Zona: A31 (PQ)	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 0 m2	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 0 m	Posterior: 0 m
COS total: 0 %	Entre bloques: 0 m
COS en planta baja: 0 %	
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada	Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural
Uso de suelo: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural	Factibilidad de servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
RIBERA DE RÍO	RIBERA DE RÍO			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC.
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo a los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC.
5-6203-Cotopaxi	ESPECIAL			Esta zona tiene una alta probabilidad de ser afectada por flujos de lodo y escombros o lahares en caso de que ocurra una erupción moderada a grande (VEI 3-4 o VEI >4).

①

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
				Para edificar solicitará el criterio técnico en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
OBSERVACIONES				
PARA TODO TRAMITE PRESENTARA ESCRITURAS.				
PREDIO EN DERECHOS Y ACCIONES.				
PARA ALGUNA INTERVENCION SOLICITARA EL ASESORAMIENTO DE LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA..				
SOLICITARA INFORME DE DEFINICION VIAL PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO				
EL RETIRO A LA QUEBRADA SE SUJETARA AL ART. 117 DE LA ORDENANZA 0172 DEL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO.				
AREA DE PROTECCION DE LOS CUERPOS DE AGUA,RIOS,ETC,DE ACUERDO AL ART. 118 DE LA ORDENANZA 0172				
RETIRO A LA ACEQUIA SERA DE ACUERDO A LO QUE ESTIPULA LA ORDENANZA 171.				
NOTAS				
<ul style="list-style-type: none"> - Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado. 				
<p>© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2018</p>				